



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011859**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200083E, se profirió el oficio número 20175000028321 del 26 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR A LA PETICIONARIA MARLEN DÍAZ NIÑO DE FORMA PERSONAL, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario se visitó en dos oportunidades y se encontró cerrada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora **MARLEN DÍAZ DE NIÑO**

Carrera 69 Q #79 A – 62 Correo electrónico: [midani8032008@hotmail.com](mailto:midani8032008@hotmail.com)

Ciudad. Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200027502, 20172200027512 Expediente: 201750030500200083E

SDQS: 588362017, 588372017

Señora Marlen:

*En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, en el que solicita como cónyuge superviviente del señor José Vidal Niño, la prescripción de los valores correspondiente a algunos impuestos del año 2011, la condonación de los intereses moratorios de los valores que efectivamente se adeudan y la posibilidad de adelantar un acuerdo de pago en cuotas de los valores que efectivamente se adeudan, entre otros aspectos; me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al doctor Jesús Alexander Orjuela Guzmán, Jefe oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y cuentas corrientes de la Secretaría Distrital De Hacienda y al doctor Carlos Francisco Ramírez Cárdenas, Secretario Jurídico de Ejecución Fiscal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 ABR. 2017, y se desfija el - 5 MAYO 2017, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	